

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Raquel González Gallego, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 334 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 18 de noviembre de 2010.—Haciendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 334 de 2010, sobre falta de hurto, siendo partes: “Hipercor”, en calidad de denunciante/perjudicada, y don Jesús Miguel Martín Ruiz, en calidad de denunciado.

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada don Jesús Miguel Martín Ruiz, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen las costas a la parte denunciada.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Miguel Martín Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 13 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/2.443/11)